

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 8 de septiembre de 2023

Exp. 2022-32-1-0000402

R/D N. ° 225/2023

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la suscripción de un convenio marco entre el Ministerio de Ambiente y el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET);

RESULTANDO I: que, el objeto del mencionado convenio es llevar a cabo tareas conjuntas de mutuo beneficio en cumplimiento de sus fines y cometidos;

II: que, el presente Acuerdo establece que las partes contratantes elaborarán y ejecutarán de conformidad de ambos, acciones de cooperación técnica, capacitación y operación, las que serán de objeto de convenios complementarios que especificarán objetivos y modalidades de cada una de las Partes;

CONSIDERANDO: que entendiéndose beneficioso para ambos organismos procede la suscripción del convenio referido, el cual forma parte de la presente resolución.

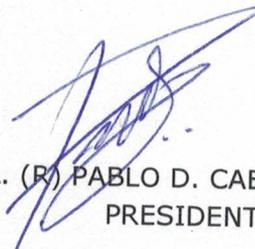
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

- 1º) Aprobar la suscripción de un convenio marco de cooperación entre el Instituto Uruguayo de Meteorología y el Ministerio de Ambiente.
- 2º) Pase a Gerencia Técnica y posteriormente a la División Cooperación y Capacitación para la toma de conocimiento.

3º) Oportunamente archívese.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref.: Exp. 2022-32-1-0000402

R/D N. ° 225/2023